

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL PUERTOS DE CANTABRIA

Notificación de resolución de expedientes sancionadores instruidos por la Entidad Pública Empresarial Puertos de Cantabria.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE, número 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de la resolución de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Entidad Pública Empresarial Puertos de Cantabria, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Entidad Pública Empresarial Puertos de Cantabria, sita en calle Juan de Herrera 4 - 5.º, 39002 Santander, cabiendo interponer recurso de alzada ante el consejero de Obras Públicas, Ordenación del Territorio, Vivienda y Urbanismo dentro del plazo de un mes contado desde el siguiente al de publicación de la presente en el BOC.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	N.I.F.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA EUROS	PRECEPTO	ARTº
ES 11/P2/08	Don Zacarías de Diego Incera	72042569-Z	Laredo (Cantabria)	02/05/2008	125	Ley 5/2004, de Puertos de Cantabria	54.1.B
ES 09/P7/08	Don José Ángel Escobio Múgica	13981033-T	Cabezón de la Sal (Cantabria)	03/04/2008	125	Ley 5/2004, de Puertos de Cantabria	54.1.B
ES 16/P7/08	Don Luis Sáinz Arroyo	03805860-G	Sonseca (Toledo)	15/05/2008	125	Ley 5/2004, de Puertos de Cantabria	54.1.B

Santander, 5 de enero de 2009.—El director de Puertos de Cantabria, José María Díaz Ortiz (Decreto 114/2006 BOC 22 de noviembre).

09/200

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Notificación de reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social

La subdirectora provincial de Gestión Recaudatoria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27 de noviembre de 1992), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (BOE 29 de junio de 1994), según la redacción dada al mismo por el artículo 5.seis de la ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (BOE 11 de diciembre de 2003), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (RD 1415/2004 de 11 de junio (BOE 25 de junio de 2004), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada ley y el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27 de noviembre de 1992), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Santander, 13 de enero de 2009.—La subdirectora provincial de Gestión Recaudatoria, Pilar Balda Medarde.

REG.	IDENTIFICADOR	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C. P.	POBLACION	TIPO	NUM. RECLAM. DEUDA	PERIODO	IMPORTE
0111	10	39104736412 ABSTRACTA DISEÑO Y COMUN	CL ARRABAL 25	39003	SANTANDER	04	39 2008 000035457	0407 0407	60,00
0111	10	39004920209 ALONSO ESCOBEDO, S.L.	PG INDUSTRIAL "EL OT	39608	IGOLLO	02	39 2008 015617293	0708 0708	3.025,61
0111	10	39104941324 ANSOVENT ALUMINIOS Y PVC	CL CONCHA ESPINA 5	39600	MURIEDAS CA	04	39 2008 000018582	0208 0208	6.251,00
0111	10	39104978306 ARTUFER S.L.	CL RIO DE LA PILA 29	39003	SANTANDER	02	39 2008 016381270	0808 0808	4.997,89
0111	10	39101019490 ASOCIACION GITANA DE EMP	CL CARDENAL HERRERA	39011	SANTANDER	02	39 2008 015626589	0708 0708	1.468,26
0111	10	39105851306 BARAGAÑO GÓMEZ JAVIER	CL SIGLO XX 15	39700	CASTRO URDIA	02	39 2008 016411380	0808 0808	1.019,02
0111	10	39101416180 BESAYA VISION, S.L.	CL CONSOLACION 9	39300	TORRELAVEGA	02	39 2008 016319232	0808 0808	887,98
0111	10	39101030406 CAFES BALLITA S.L	PO INDUSTRIAL DE BAR	39408	BARROS	02	39 2008 015626892	0608 0608	137,05
0111	10	39105985183 CAFETERIA NIKOS, S.C.	AV DE LA VICTORIA 1	39770	LAREDO	04	39 2008 000026363	0208 0208	626,00
0111	10	39104570195 CAILLAMARA NARVAEZ MANUE	CL RUIZ ZORRILLA 8	39009	SANTANDER	02	39 2008 015678527	0708 0708	869,52
0111	10	39104570195 CAILLAMARA NARVAEZ MANUE	CL RUIZ ZORRILLA 8	39009	SANTANDER	02	39 2008 016369348	0808 0808	724,62
0111	10	39105385807 CDAD. PROPIETARIOS CISNE	CL CISNEROS 91	39007	SANTANDER	03	39 2008 011951202	1007 1007	11,14
0111	10	39102411947 COMERCIAL CANTABRIA LA PL	CL GREGORIO MARAÑON	39005	SANTANDER	02	39 2008 016329437	0808 0808	887,98
0111	10	39104058119 DANTE CANTABRIA S.C	AV LUIS DE LA CONCHA	39470	RENEDO CAPI	04	39 2008 000027373	1107 0208	1.251,00
0111	10	39105526354 DECORACIONES DE ESCAYOLA	CL SILVESTRE OCHOA 9	39700	CASTRO URDIA	02	39 2008 016397943	0808 0808	3.024,18
0111	10	39104963653 ESPECTACULOS SILMAN, S.L	CL FAUSTINO CAVADAS,	39011	SANTANDER	02	39 2008 015690550	0708 0708	850,28